



RESOLUCIÓN No.

Radicado: S 202105000033

Fecha: 29/01/2021

Tipo: RESOLUCION



202105000033

POR LA CUAL SE ADOPTA LA POLITICA PARA LA
GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO

EL RECTOR,

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo 10 de 2008, Artículo 24, literales a y b; Decreto 1499 de 2017 y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto 1499 de 2017 se modificó el Decreto 1083 de 2015, al integrar en un solo Sistema de Gestión los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, articulados con el Sistema de Control Interno.
2. Que para integrar y articular los sistemas de gestión en la Administración pública, se creó el MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG, entendido como el *“marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio”*.
3. Que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, tiene como objetivos:
 - Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas.
 - Agilizar, simplificar y flexibilizar la operación de las entidades para la generación de bienes y servicios que resuelvan efectivamente las necesidades de los ciudadanos.
 - Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua.





- *Facilitar y promover la efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación de las entidades públicas.*
 - *Promover la coordinación entre entidades públicas para mejorar su gestión y desempeño.*
4. Que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, tiene en la dimensión de Talento Humano, el eje estructural de la organización institucional en la administración pública, al concebir a los servidores públicos como el activo más importante con el que cuentan las entidades y el gran factor crítico de éxito que les facilita la gestión y el logro de sus objetivos y resultados.
 5. Que mediante Resolución Rectoral No. 201905001040 del 20 de diciembre de 2019, se adoptó en la Institución el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, como el marco de referencia en la gestión, para el cumplimiento de la misión institucional.
 6. Que en el marco del modelo integrado de planeación y gestión es necesario adoptar la Política de Talento Humano, a seguir para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo institucional.

En mérito de lo anterior y siendo competente,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la Política Estratégica de Talento Humano:

“El POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID, en coherencia con el Marco de Integrado de Planeación y Gestión MIPG, se compromete a establecer los planes y las acciones necesarias, para contar con servidores públicos integrales, idóneos, comprometidos, transparentes, que contribuyan a cumplir con la misión institucional y lograr la satisfacción en su bienestar personal y laboral.

Para el POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID, será prioridad en la gestión de personal, que el Talento Humano sea:



- Vinculado mediante el cumplimiento de los requisitos del cargo, que responde a los perfiles y competencias definidos para atender las prioridades estratégicas y satisfacer las necesidades de los grupos de valor
- Gestionado de acuerdo con las prioridades fijadas en la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación
- Vinculado de acuerdo con la naturaleza de los empleos, la normatividad que los regula y que responde a la estructura óptima de la entidad
- Conocedor de las políticas institucionales, del Direccionamiento Estratégico y Planeación, de los procesos de operación y de su rol fundamental dentro de la entidad
- Fortalecido en sus conocimientos y competencias, de acuerdo con las necesidades institucionales
- Comprometido a llevar a cabo sus funciones bajo atributos de calidad en busca de la mejora y la excelencia
- Comprometido y ejerciendo en su actuación los valores del servicio público
- Con condiciones de salud y seguridad en el trabajo que preservan su bienestar y con mínimos niveles de riesgos materializados
- Con altos índices de productividad y cumplimiento de resultados
- Preparado física y emocionalmente para el retiro de la entidad por la culminación de su ciclo laboral

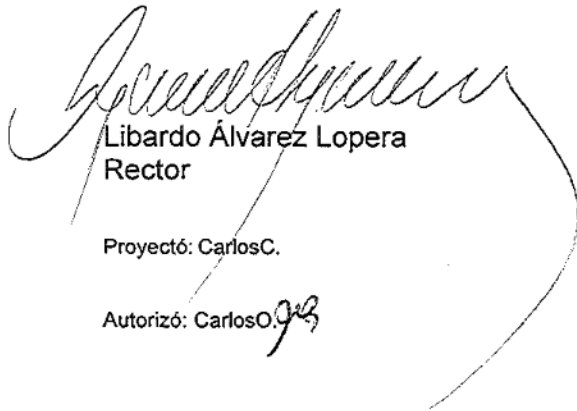
"La alta dirección y los empleados de nivel directivo del POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID, se enfocará tanto en el logro de resultados como en el desarrollo de las personas a su cargo, ejemplificando los valores del servicio público con su actuación diaria en ejercicio de sus funciones, y con un liderazgo que lleve a la Institución al cumplimiento del propósito fundamental."





ARTÍCULO SEGUNDO: Este acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Libardo Álvarez Lopera
Rector

Proyectó: CarlosC.

Autorizó: CarlosO. 